



Policía Local de Moncofa

Pl. Constitución,
12593 Moncofa
Tel. 964580136 / 616401152
policialocal@moncofa.com

Tel. 964580421

Fax: 964580348

www.moncofa.com



Tipo de Notificación: Requerimiento de Retirada del vehículo del Depósito

Expediente nº: 5131/2024

Vehículo: Ford KA , matrícula: 9873GBH

Destinatario: D./D^a Linda RYAN Y1899713L ., con domicilio en Cami Serratelles Nº 59 Moncofa

REQUERIMIENTO DE RETIRADA DEL VEHÍCULO DEL DEPÓSITO

Constatado que el vehículo de su titularidad, marca Ford ,modelo Ka, matrícula 9873GBH, permanece en el Depósito Municipal de Vehículos de este Ayuntamiento desde el día 13/07/24, a tenor del acta levantada en su momento por funcionarios de esta Policía Local con número Acta 822-24 Inmovilización.

Al haber transcurrido más de **dos meses desde que se inició dicho depósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 106.1.a) del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre**, por medio del presente se le requiere para que, en el **plazo de un mes, proceda a la retirada del vehículo indicado**, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a su tratamiento residual y a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 55 y el anexo IV del **Real decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el cual se modifica el Reglamento general de vehículos, aprobado por el Real decreto 2.822/1998, de 23 de diciembre**, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 3c) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular: El abandono, incluido el de la basura dispersa («littering»), el vertido y la gestión incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente.**, el cual puede llevar aparejada una sanción de multa de **2.001€ a 100.000€**,

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, **sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o la gestión a este Ayuntamiento**, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Dependencias de la Policía Local para formalizar los trámites correspondientes (**LEY 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana**)

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos procedentes, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Moncofa, a 27 de agosto de 2024

FALECIDA MAYO 2024
PG03 y PG12
29-08-24

CIF P1207700D

REBUT L'ORIGINAL Data: / El Oficial de la Policía Local,
Signatura:
Nom:
D.N.I.:
En qualitat de: •

